



Competencia CSJ 756/2024/CS1  
B., V. Y. s/ incidente de incompetencia.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Autos y Vistos:

Buenos Aires, 17 de marzo de 2026

Que en atención a lo informado mediante oficio agregado al sistema Lex100 el 16 de octubre de 2024 y habiendo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que la cuestión se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso un pronunciamiento de este Tribunal en estas actuaciones, las que deberán ser remitidas al Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 18, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 7 de Ezeiza, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.